

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

TERCERA MODIFICACIÓN
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2020



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA
ACUICULTURA, AÑO 2021.

R. EX N° 2058

VALPARAÍSO, 19 JUL 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exenta N° 2.783 de 2020, N° 973 y N° 1.625, estas últimas de 2021, todas de esta Subsecretaría; y los Memorándum Técnicos (D.A.S.) N° 074/2021 y N° 078/2021, de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.783 de 2020, modificada por las Resoluciones Exentas N° 973 y N° 1.625, estas últimas de 2021, todas de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2021, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3. Que, según informa la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 074/2021, citado en Visto, se solicita modificar el nombre de los estudios titulados "*Gestión de residuos en la pesca artesanal de la Región de Magallanes y Antártica Chilena*" por "*Gestión de residuos en la pesca artesanal de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Etapa Última Esperanza*"; "*Potenciar la acuicultura de pequeña escala (APE) en la Macrozona Atacama-Coquimbo*" por "*Potencialidades de la acuicultura de pequeña escala (APE) en las regiones de Atacama y Coquimbo*"; y "*Prospección de la presencia de la especie exótica Sacchria japónica en territorio nacional, acciones de control y propuesta de programa de vigilancia y erradicación*" por "*Prospección de la presencia de la especie exótica Sacchria japónica en territorio nacional, acciones de control y propuesta de posibles medidas de mitigación*".



4. Que, asimismo, según informa la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante los citados Memorándum Técnicos (D.A.S.) N° 074/2021 y N° 078/2021, citados en Visto, se solicita incorporar los estudios titulados "Análisis de desempeño de la presencia del Erizo en las áreas de manejo de recursos bentónicos (AMERB) de las regiones de Los Lagos y Aysén", "Identificación geográfica y operación de los caladeros de pesca de Merluza del Sur y Congrio Dorado en aguas interiores de la Región de Los Lagos", "Monitoreo biológico pesquero de las pesquerías y del ecosistema asociado al Archipiélago de Juan Fernandez, 2da etapa" y "Prospección de acciones de manejo y monitoreo por eventual plaga de Anotostoma (Metridium sp) en bancos de erizo en zonas de Canal de Chacao y Carelmapu, Región de Los Lagos".

5. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2021, en el sentido que a continuación se indica.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2.783 de 2020, modificada mediante las Resoluciones Exentas N° 973 y N° 1.625, estas últimas de 2021, todas de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2021, en el sentido que se indica a continuación:

a) Modifíquese el nombre de los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	ANTIGUO NOMBRE DEL ESTUDIO	NUEVO NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	ECONÓMICO	GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA PESCA ARTESANAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA PESCA ARTESANAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA. ETAPA ÚLTIMA ESPERANZA
FIPA	ECONÓMICO	POTENCIAR LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA (APE) EN LA MACROZONA ATACAMA-COQUIMBO	POTENCIALIDADES DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA (APE) EN LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO
FIPA	ACUICULTURA	PROSPECCIÓN DE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE EXÓTICA SACCHRIA JAPÓNICA EN TERRITORIO NACIONAL, ACCIONES DE CONTROL Y PROPUESTA DE PROGRAMA DE VIGILANCIA Y ERRADICACIÓN	PROSPECCIÓN DE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE EXÓTICA SACCHRIA JAPÓNICA EN TERRITORIO NACIONAL, ACCIONES DE CONTROL Y PROPUESTA DE POSIBLES MEDIDAS DE MITIGACIÓN



b) Incorpórese los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍAS	ANÁLISIS DE DESEMPEÑO DE LA PRESENCIA DEL ERIZO EN LAS ÁREAS DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS (AMERB) DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN
	PESQUERÍAS	IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA Y OPERACIÓN DE LOS CALADEROS DE PESCA DE MERLUZA DEL SUR Y CONGRIO DORADO EN AGUAS INTERIORES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS
	PESQUERÍAS	MONITOREO BIOLÓGICO PESQUERO DE LAS PESQUERÍAS Y DEL ECOSISTEMA ASOCIADO AL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNANDEZ, 2DA ETAPA
	PESQUERÍAS	PROSPECCIÓN DE ACCIONES DE MANEJO Y MONITOREO POR EVENTUAL PLAGA DE ANTOZOO (METRIDIMUM SP) EN BANCOS DE ERIZO EN ZONAS DE CANAL DE CHACAO Y CARELMAPU, REGIÓN DE LOS LAGOS

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Y ARCHÍVESE.**



CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo (S)